

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Principales Funciones de las Unidades Administrativas Según
la Estructura Organizacional Autorizada.

Ramo:	26	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California
Unidad Ejecutora:	C03	Coordinación de Capacitación y Difusión
Principales Funciones		
1	Diseñar y establecer los criterios y lineamientos a que deberá apegarse el funcionamiento de su coordinación.	
2	Elaborar el plan anual de capacitación y proponer al Pleno para su aprobación por conducto del Secretario Ejecutivo así como los proyectos especiales de capacitación.	
3	Promover con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, las instituciones académicas, de Investigación y organizaciones de la sociedad civil, el intercambio de experiencias en materia de capacitación y difusión.	
4	Promover acciones tendientes a plantear a las autoridades educativas de todos los niveles, la inclusión de contenidos relacionados con la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	
5	Llevar a cabo los estudios relativos al ejercicio del derecho de acceso de información pública y acceso a datos personales.	
6	Difundir a través de medios electrónicos e impresos, los formatos de solicitudes de acceso a la información, así como los de acceso y corrección de información confidencial, y de datos personales aprobados por el Pleno.	
7	Generar y distribuir el material promocional e informativo del Instituto.	
8	Elaborar propuestas de materiales educativos y de divulgación con el tema de transparencia, acceso a la información y datos personales.	
9	Crear y proponer al Pleno, estrategias y campañas de difusión del derecho de acceso a la información, transparencia, la rendición de cuentas y protección de datos personales;	
10	Proponer y coordinar la edición de bibliografía y material didáctico del Instituto.	
11	Establecer vínculos con organizaciones públicas y privadas y gestionar la firma de convenios de colaboración.	
12	Establecer relaciones de colaboración con sujetos obligados a efecto de promover acciones de capacitación y difusión en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	
13	Colaborar y participar en la organización de eventos, conferencias, foros, congresos y talleres que sirvan para difundir temas relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública, así como escuchar las propuestas y valoraciones de la sociedad para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.	
14	Promover a través de convenios de colaboración la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.	
15	Las demás que le señalen las disposiciones aplicables, este Reglamento, el Pleno, el Presidente y/o el Secretario Ejecutivo.	